

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2019 adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación de la alineación de la esquina definida por las calles San Francisco y Arquitecto Pérez Carasa, correspondientes a las fincas ubicadas en San Francisco 2 con referencia catastral 1955407PB8215N0001FZ y en San Francisco 4 con referencia catastral 1955408PB8215N0001MZ de Huelva promovido por GRUPO ISTMO DE NEGOCIOS Y SISTEMAS FINANCIEROS EN ANDALUCÍA, S.L, y redactado por el Arquitecto Alfredo González González, en noviembre de 2018, cuyo objeto es hacer un chaflán en la referida esquina. El referido acuerdo también desestimó todas las alegaciones presentadas por D. Daniel Villalba González en nombre y representación del Circulo de Patrimonio Cultural por los motivos indicados en el informe técnico que se ha transcrito en el referido acuerdo, a excepción de la primera alegación relativa a la solicitud de ser considerado parte interesada en el presente expediente, a pesar de presentarse la misma fuera del plazo.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, una vez inscrito y depositado el referido Estudio de Detalle en los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, significándose que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar desde la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente ejercitar.

Huelva, 16 de septiembre de 2019.- EL CONCEJAL DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos.

## AYUNTAMIENTOS

### BEAS

#### ANUNCIO

#### DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Por Resolución de Alcaldía nº 2019-0578 de fecha 30 de septiembre de 2019 se acordó la delegación de funciones a favor de la Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Dña. Rosa M<sup>a</sup> Tirador Villaseñor, del tenor literal siguiente:

“Considerando que corresponde a las personas que ostentan las Tenencias de Alcaldía del Ayuntamiento de Beas, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que del día 1 al 13 de octubre, ambos inclusive, el Alcalde se encontrará ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

### RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en Dña. Rosa María Tirador Villaseñor, Primera Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del día 1 al 13 de octubre de 2019, ambos inclusive, por encontrarse el Alcalde ausente del Municipio.

SEGUNDO.- La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

